

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el señor profesor **TELESFORO OSWALDO SARMIENTO TAPIA**, distinguido docente del Colegio Fiscomisional "Río Upano", durante **40 AÑOS** de actividad en el magisterio nacional ha contribuido con su labor a la formación y educación del prestigioso plantel educativo del cantón Sucúa y de la provincia Morona Santiago;*
- Que su esfuerzo docente y social se ve reflejado en ciudadanos que han aportado y aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad por las instituciones de educación y sus esforzados docentes; y,*
- En ejercicio de sus facultades constitucionales,*

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desarrollada por el señor profesor **TELESFORO OSWALDO SARMIENTO TAPIA**, durante **40 AÑOS** de fructífera labor en beneficio de la juventud.*

*El señor licenciado **RODRIGO BAUTISTA LOPEZ**, Diputado por la provincia de Morona Santiago, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL